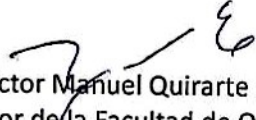




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN |
| II.- La identificación del documento: | 16 actas de consejo técnico que consisten de 2 hojas, 1 acta de Consejo Técnico que consiste en 3 hojas, 1 acta de Consejo Técnico que consiste en 4 hojas y 1 acta de consejo técnico que consiste de 5 hojas. |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y/O DIAGNÓSTICOS MÉDICOS |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | Acta de fecha 04 de agosto 2022 de la sesión ordinaria 02/2022 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



En la ciudad de Minatitlán, Ver., siendo las 13:00 horas del día 04 de mayo del año dos mil veintidós, reunidos vía UV ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Victor Manuel Quirarte Echavarría, Director, Mtra. Lucia del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, Representante Maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna, para atender la solicitud de la alumna [REDACTED] con [REDACTED] quien se encuentra actualmente cursando el periodo 14 de su trayectoria escolar, y cursando los últimos créditos necesarios para poder continuar con el servicio social. Ashley, solicita **prórroga para poder continuar e inscribirse al siguiente periodo al servicio social, debido a que ha completado la máxima permanencia, por este motivo y en fundamento a los Lineamientos para el Control escolar de la Universidad Veracruzana, donde menciona que "El Consejo Técnico de cada entidad tendrá atribuciones para prorrogar el tiempo de permanencia de la Experiencia Recepcional y el Servicio Social. En ningún caso el tiempo de permanencia excederá de 2 veces el tiempo estándar establecido en el plan de estudios de cada programa académico"**, se analiza el historial académico de la alumna corroborando que no excede las 2 veces del tiempo estándar, por lo que el Consejo técnico aprueba su solicitud para prorrogar su tiempo de permanencia y poder realizar inscripción al servicio social.-----
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:40 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA
DIRECTOR

MTRA. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS
SECRETARIA DE LA FACULTAD

DRA. FABIOLA ORTIZ CRUZ
CONSEJERO MAESTRO

DRA. NORMA IDALIA OROZCO OROZCO
REPRESENTANTE MAESTRO

MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RÍOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ
REPRESENTANTE MAESTRO

ERIKA NOLASCO AGUIRRE
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."